



Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 364/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción de la **Lic. GONZALEZ, Luciana Belén – DNI N° 35.569.699**, como aspirante al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesora Ajunta, en la asignatura **Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental** de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concurso para Profesores, establece en su anexo II Punto 6 - Profesor/a adjunto/a, deben cumplir ciertos requisitos entre ellos una antigüedad en docencia universitaria no menor a 4 años.

Que para aquellos aspirantes que no cumplan con algunas de las condiciones establecidas por el Reglamento de Concursos, pueden acogerse al artículo 7, donde se establece que los concursantes que no posean la antigüedad requerida en el Anexo II de dicho reglamento, pueden solicitar reconocimiento por méritos sobresalientes.

Que la Facultad Regional Santa Cruz, eleva los antecedentes y la RCD correspondiente de la aspirante Lic. GONZALEZ, Luciana, para el análisis de la Comisión de Enseñanza.

Que, en el análisis de los antecedentes recibido, se observa que la Lic. GONZALEZ, Luciana, cuenta con un título del mismo grado que la carrera donde depende la asignatura a concursar.

Que actualmente está cursando una maestría en docencia universitaria en la Facultad Regional Córdoba, cuenta también con antecedentes profesionales, como Presidenta del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Prov de Santa Cruz – RPE N° 307/2022, Representante ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(CONFECYT) – RPE N° 372/2022 y desde 2017 a la actualidad: administrativa en el Consejo Provincial de Educación. Secretaria Presidencia. Proyectos en relación a las Ciencias Ambientales y afines.

Que en sus antecedentes también se observa que posee poca antigüedad en la docencia universitaria, actualmente se encuentra como profesora interina en la asignatura objeto de concurso.

Que la Comisión de Enseñanza, evaluó los antecedentes y aconseja hacer lugar al pedido efectuado por la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 364/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción de la **Lic. GONZALEZ, Luciana Belén – DNI N° 35.569.699**, como aspirante al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesora Ajunta, en la asignatura **Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental** de la carrera Ingeniería Industrial, según RCS. N° 3234/2023.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2175/2024

UTN
Mgb



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado